

EDITORIAL**PROGRAMA DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD MEDICA DE MEDICINA PREVENTIVA****Luis I. G mez L pez y Luis A. Sangrador Arenas**

Comisi n Nacional de la Especialidad de Medicina Preventiva y Salud P blica.

Los avances conceptuales y cient ficos, los cambios sociales y legales y las demandas actuales de salud de la poblaci n hicieron necesario estructurar un nuevo programa de formaci n para Especialidad de Medicina Preventiva y Salud P blica, adecu ndolo a las expectativas que, de esta especialidad m dica, tienen la sociedad en su conjunto y el sistema sanitario en particular, introduciendo modificaciones respecto al programa anterior, tanto en los objetivos y contenidos, como en las actividades a realizar, durante las rotaciones que se determinana detalladamente, por primera vez, en este nuevo programa.

Adem s, la incorporaci n a la Comunidad Europea y sus requerimientos para conseguir la libre circulaci n de los profesionales del campo de la salud, incluidos los especialistas m dicos, directiva CE 93/16, llevan a uniformar los requisitos de duraci n de la formaci n para especialistas de Medicina Preventiva y Salud P blica a cuatro a os, armonizando tambi n en sus contenidos conforme a los pa ses entre los que existe una libre circulaci n.

Para todo ello, en el nuevo programa, se define, inicialmente, el concepto de la especialidad y se describen sus campos de acci n y las funciones que deber n tener los futuros especialistas.

Se considera que la Medicina Preventiva y Salud P blica como especialidad m dica tiene su pr ctica en los siguientes campos,

sea cual sea su nivel administrativo, su adscripci n institucional o sus sectores de dependencia: servicios de salud p blica, servicios de epidemiolog a, servicios de administraci n y gesti n sanitarias, medicina preventiva hospitalaria y en los de formaci n e investigaci n.

Los especialistas en Medicina Preventiva y Salud P blica deber n liderar el esfuerzo organizado de la sociedad, el sistema de salud y las instituciones asistenciales para fomentar y mejorar la salud, as  como promover la equidad y eficiencia del sistema sanitario, desarrollando, entre otras, las siguientes funciones: administraci n y gesti n de servicios sanitarios, vigilancia epidemiol gica, estudios y an lisis epidemiol gicos y tecnol gica.

La formaci n de un especialista en Medicina Preventiva y Salud P blica debe ser pluridisciplinar e incluye, desde las bases fundamentales y aplicadas de Medicina Preventiva, Epidemiolog a, Demograf a, Estad stica, Inform tica, Econom a y Sociolog a, hasta la formaci n en Planificaci n, Administraci n y Gesti n de servicios y sus t cnicas de estudio y an lisis operativo.

Consecuentemente se perfilan las siguientes grandes  reas, en las que habr  de capacitarse necesariamente, el futuro especialista en Medicina Preventiva y Salud P blica, mediante la realizaci n de un Curso Superior de Salud P blica de un a o de dura-

ción y los tres años de rotaciones diseñadas en el programa.

1. Epidemiología fundamental y aplicada.
2. Planificación, administración y gestión de servicios sanitarios.
3. Medicina Preventiva Hospitalaria.
4. Promoción y educación de la salud.
5. Salud Medio Ambiental y Ocupacional.

Por lo que, al final de su formación, el especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública será capaz de:

- Utilizar el método epidemiológico para definir y describir las necesidades de salud de la población, identificar los riesgos medio ambientales y sociales para la salud y elucidar las causas y determinantes de la salud y la enfermedad, así como para la investigación sobre las mismas.
- Llevar a cabo la vigilancia de Salud Pública en las enfermedades, accidentes y medio ambiente, incluyendo el laboral, para programar y coordinar las actividades correspondientes de prevención, control e investigación.
- Conocer y aplicar los instrumentos y técnicas de la planificación, gestión e investigación operativa para establecer prioridades en la planificación de servicios de salud, participar en el desarrollo de políticas y elaborar planes y programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Promover y organizar la puesta en marcha y el funcionamiento de las políticas y programas sanitarios, así como los servicios de salud prestados a la población.
- Evaluar la calidad de los programas y servicios de salud.

- Dirigir y gestionar las instituciones y servicios sanitarios en sus diferentes niveles.
- Participar en tareas de formación e investigación en ciencias de la salud.
- Conocer los fundamentos médicos preventivos en promoción de la salud y saber aplicar, a nivel de los individuos y de las poblaciones, las principales técnicas individuales y colectivas para la promoción de la salud y la educación sanitaria.
- Utilizar los medios y métodos de comunicación, siendo el especialista médico con conocimientos para transmitir los mensajes sanitarios a la población.

Por otro lado en el programa también se expone que la realidad social se ha adelantado a la propia implantación normada de la especialidad, siendo así que hoy nos encontramos con un grupo de profesionales que vienen desarrollando las funciones de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública en los aspectos de dirección de servicios, inspección, control ambiental y vigilancia epidemiológica, tanto en la administración pública como en centros privados. Todos ellos han accedido a sus puestos de trabajo con procesos de formación diversos, sin que haya sido posible acreditar una formación específica y reglada en el terreno de la medicina preventiva y salud pública, habiendo pasado, en su mayoría, por oposiciones o por concursos oposición.

Esta realidad debe ser reconocida en el marco en que se defina la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública, puesto que entre las actuales especialidades médicas no se dispone de una formación suficientemente específica y coherente para dar respuesta a las carencias de formación expresadas en los ámbitos descritos, existiendo una necesidad evidente de profesionalizar, mediante especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública, sectores tales

como la administración sanitaria, los servicios de epidemiología, de promoción de la salud, del medio ambiente, gestión de servicios, etc.

La aplicación y desarrollo del programa de formación especializada realizado dará lugar a la consolidación en el Estado Español de una especialización médica en Medicina Preventiva y Salud Pública, de carácter sistematizado y globalizador, que incluya los contenidos de la epidemiología, la prevención de las enfermedades, la promoción de la salud, la planificación y programación sanitarias y la administración y gestión de servicios.

Los especialistas médicos, formados a partir de la puesta en marcha de este programa, presentarán la formación adecuada y las

aptitudes idóneas para realizar las actividades propias de la Medicina Preventiva y la Salud Pública en el Sistema Sanitario, tanto en el sector público como privado, por ello es esencial se habilite el que los puestos de trabajo, incluidos en las áreas de capacitación y campos de actuación, que figuran en el programa, sean cubiertos por los profesionales que hayan realizado la formación de especialistas médicos en Medicina Preventiva y Salud Pública.

Asimismo, paralelamente, se habilitarán procedimientos que garanticen a los profesionales médicos en ejercicio, ya mencionados, el acceso a la Especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública toda vez que acrediten los requisitos que se determinen.